ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (P.I.C.) CON LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

2025

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YONDO procede con la elaboración de los Estudios del Sector para AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (P.I.C.) CON LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, para garantizar el cumplimiento de los cometidos estatales se hace necesario contar con el apoyo de personas naturales que en forma ocasional o transitoria presten sus servicios para coadyuvar a la Administración en su gestión.
Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

Objetivos del análisis del sector

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad mediante el presente estudio se revisan diferentes aspectos para contextualizar y conocer mayores detalles del sector en donde se enmarcan.

Por lo anterior y atendiendo a las recomendaciones dadas por la Agencia Colombia Compra Eficiente se procedió a recopilar la información necesaria sobre los aspectos generales del sector, estudio de la oferta y estudio de la demanda con el fin de obtener referentes que faciliten la consolidación de los estudios previos correspondientes. Para dicha recopilación de información se procedió a realizar consultas en el portal www.colombiacompra.gov.co, en donde se analizan los procesos relacionados con la contratación.

Para la elaboración del siguiente análisis se tomaron datos de las siguientes fuentes de información, departamento Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia compra eficiente (SECOP), portal del Registro Único Empresarial Y Social De Cámaras De Comercio – RUES. Con el fin de analizar el suministrar los elementos y requerimientos Necesarios para garantizar la implementación de acciones que conllevan al apoyo de funcionamiento de la administración Municipal.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

En primer lugar, observaremos las divisiones de los sectores, según el Banco de la República, con el fin de determinar a qué sector obedece el objeto de la presente contratación, para lo cual tenemos:

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos.

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el sector quinario es aquel que engloba a todas las actividades sin animo de lucro, así como a personas que tienen bajo su responsabilidad la tomo de decisiones.

Es decir, el sector quinario agrupa a todas las entidades u organizaciones que no tienen como objetivo la generación de ganancias. Se puede entender el sector quinario como aquel donde no existe un fin lucrativo, igualmente engloba aquellas tareas donde se procesan la información y se hace uso de diversas herramientas como tecnología para la toma de importantes resoluciones que pueden impactar en toda la economía.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la encuesta Mensual de servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de las variables variación de los salarios promedio por sub sector de servicio y tipo de contratación, además del paso del muestreo.
En el Plan Territorial de Salud que se origina en el Plan de Desarrollo Municipal "Yondó Avanza: Inclusivo productivo y competitivo 2024-2027" estableció como prioridad de sus acciones avanzar en la garantía del derecho a la Salud como condición básica para el ejercicio pleno de la ciudadanía, el cual busca superar las inequidades, tanto en los resultados como en el acceso a los servicios de Salud, contempla el desarrollo de acciones desde la salud pública comprendida como *" el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad"* (artículo 32 de la Ley 1122 de 2007).

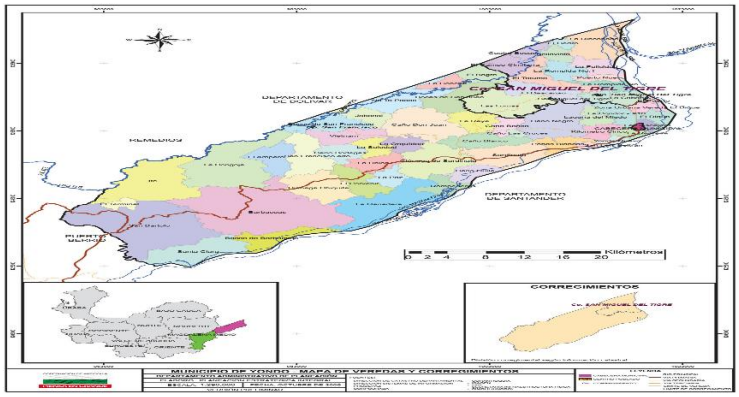
El Plan de Intervenciones Colectivas, incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades que debe desarrollar el Estado, dirigidas a promover la salud y la calidad de vida, la prevención y control de riesgos y daños en salud de alta externalidad para contribuir al cumplimiento de las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Nacional de Salud Pública y las propias del Plan de Desarrollo del Municipio, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los planes obligatorios de salud del sistema general de seguridad social en salud.

Por tanto el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), deberá contratarse prioritariamente con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa según lo previsto en el artículo 46 de la ley 715 de 2001 y lo indicado en el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015: Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas Departamental, Distrital y Municipal , el cual dispone: Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

operativa , de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la citada resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

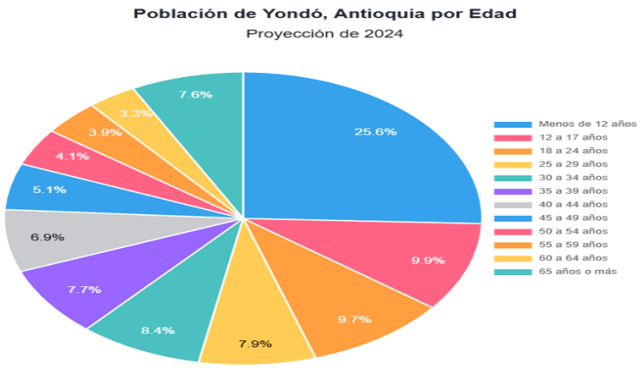
El municipio de Yondó Antioquia Se encuentra ubicado en la subregión Magdalena Medio, fronterizo con los departamentos de Bolívar y Santander. Limita al oriente con el municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander; al norte con el municipio de Cantagallo, en el departamento de Bolívar; al sur con el municipio de Puerto Berrío; y al occidente con Remedios en el departamento de Antioquia.



El Municipio de Yondó tiene una extensión de 1.881 km2 y está conformado por 64 veredas, las cuales se agrupan en torno a la Cabecera Municipal y al corregimiento San Miguel del Tigre. A la Cabecera Municipal pertenecen las veredas de: El Dique, Barbacoas, Bocas de Barbacoas, Bocas de Don Juan, Bocas de San Francisco, Caño Blanco, Caño Bodegas, Caño Bonito, Caño Don Juan, Caño Huila, Caño Las Cruces, Caño Negro, Ciénaga Chiquita, El Amparo, El Bagre, El Paraíso, El Porvenir, El Terminal, El Vietnam, Jabonal, Kilómetro Cinco, La Cascajera, La Concha, La Cóndor, La Congoja, La Ganadera, La Orquídea, La Paz, La Raya, La Represa, La Soledad, La Unión, Laguna del Miedo, Las Américas, No te Pases, Patio Bonito, Puerto Casabe, Puerto Tomas – Los Mangos, Remolino- Peña Blancas, Rompederos, San Bartolo, San Francisco Alto, San Juan de Ité, San Luis Beltrán, Santa Clara, Sardinata Alta, Sardinata Baja, X-10 y Yondó Nuevo. Al corregimiento San Miguel del Tigre pertenecen las veredas de: La Cabaña, Bella Vista, Campo Cimitarra, Cuatro Bocas, El Cedro, El Descanso, El Totumo, La Felicidad, La Rinconada, La Rompida N.1, La Rompida N.2, Las Lomas, Puerto Nuevo N.2 y San Miguel del Tigre.

Yondó es uno de los 125 municipios del departamento de Antioquia, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Yondó tiene 20,727 habitantes: 10,126 mujeres (48.9%) y 10,601 hombres (51.1%). Los habitantes de Yondó representan el 0.30% de la población total de Antioquia en 2025.

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx



Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	2,636	2,662	5,298
12 a 17 años	1,011	1,033	2,044
18 a 24 años	1,015	987	2,002
25 a 29 años	848	792	1,640
30 a 34 años	868	872	1,740
35 a 39 años	762	836	1,598
40 a 44 años	676	749	1,425
45 a 49 años	510	549	1,059
50 a 54 años	416	435	851
55 a 59 años	381	421	802
60 a 64 años	316	373	689
65 años o más	687	892	1,579
Total	**10,126**	**10,601**	**20,727**

Cuántos niños y niñas tenían Yondó en 2024

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2024 Yondó tenía 5,298 menores de 12 años: 2,636 niñas (49.8%) y 2,662 niños (50.2%). Los menores de 12 años representaban el 25.6% de la población total de Yondó en 2024.

Cuántos adolescentes tenía Yondó en 2024

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2024 Yondó tenía 2,044 adolescentes: 1,011 mujeres (49.5%) y 1,033 hombres (50.5%). Los adolescentes representaban el 9.9% de la población total de Yondó en 2024.

Cuántas personas mayores de 18 años tenía Yondó en 2024

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 Yondó tenía 13,385 personas mayores de 18 años: 6,479 mujeres (48.4%) y 6,906 hombres (51.6%). Los mayores de edad representaban el 64.6% de la población de Yondó en 2024.

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

Cuántos adultos mayores tenía Yondó en 2024

En Colombia, los adultos mayores son las personas que tienen 60 años de edad o más. En 2024 Yondó tenía 2,268 adultos mayores: 1,003 mujeres (44.2%) y 1,265 hombres (55.8%). Los adultos mayores representaban el 10.9% de la población total de Yondó en 2024.

PIC: es un plan complementario del Plan Obligatorio de Salud – POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública – PDSP.

Principios del PIC:
Estatal: es dirigido y administrado por el estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación es a cargo del departamento.
Gratuidad: el PIC es gratuito para toda la población.
Territorialidad: principal escenario de acción es el departamento, conforme a la situación de salud de la población.
Características del PIC:

- Pertinencia.
- Accesibilidad.
- Continuidad.
- Oportunidad.
- Seguridad.
- Integralidad.
- Adaptabilidad.

Elementos claves para el desarrollo del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC:

- Identificar las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud, las tensiones, metas e indicadores y las RIAS, para definir las intervenciones colectivas más apropiadas que se plasmarán en el Plan de Acción en Salud PAS de cada vigencia, su cantidad, unidad de medida, recurso económico asignado y fuente, con participación de individuos, familias y comunidades del territorio.
- Identificar las RIAS implementadas en el territorio y definir los demás mecanismos de articulación que se requieran para ejecutar las intervenciones colectivas, de manera efectiva, conjunta, concertada, complementaria y coordinada con las demás instituciones del sector salud, con otros sectores y con organizaciones comunitarias (coordinación intersectorial).
- Realizar la adecuación técnica y cultural de las estrategias e intervenciones del PIC a ejecutar con grupos étnicos; esto incluye, entre otros, el reconocimiento e inclusión en el PIC de acciones propias de los pueblos indígenas que se enmarquen en los

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

procedimientos, intervenciones y actividades del PIC y conforme a las directrices que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Elaborar el lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones, procedimientos y actividades. (el cual será un anexo técnico del contrato del PIC) y contendrá como mínimo: el nombre de la estrategia; la intervención; el costo; la población sujeta; el lugar de ejecución; la cantidad a ejecutar y trimestre; las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las mismas; el indicador (es) de producto y resultado; criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera).
- Contratar de manera oportuna la ejecución de las intervenciones colectivas, teniendo en cuenta las disposiciones que sobre la materia están definidos en la normatividad vigente. En términos de oportunidad debería adelantarse esta contratación antes de finalizar el primer trimestre de cada año.
- Realizar el seguimiento y auditoria a la ejecución del PIC conforme al lineamiento operativo y según lo pactado contractualmente.
- Evaluar el PIC mediante la determinación y socialización de los resultados de las intervenciones colectivas ejecutadas y la calidad de las mismas.

ASPECTO TÉCNICO

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

De conformidad con el tipo de bienes a suministrar, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato.

1) Las especificadas en el anexo técnico N°1 de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025.
2) Entregar a la Secretaría de Salud el cronograma de actividades programadas durante cada mes para facilitar la supervisión del proyecto.
3) Entregar planillas de todos los beneficiarios y discriminando la población vulnerable con el proyecto en formato entregado por la Secretaría de Salud.
4) Entregar evidencias de todas las actividades realizadas en medio físico y magnético.
5) Entregar informe de avances de actividades para avalar los pagos.
6) Entregar una muestra de material didáctico adjunto al informe entregado a la comunidad en el proyecto.
7) Garantizar la contratación del personal requerido para desarrollar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC en todas las veredas y comunidades a intervenir del municipio.
8) Desarrollar el Plan de Intervenciones Colectivas en Marco de la estrategia de Atención primaria en salud, entregando un informe físico y magnético de la población canalizada

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

y atendida efectivamente en los servicios de salud en cada una de las veredas de acuerdo a la situación de salud de la población.

9) El Equipo básico de apoyo para el desarrollo de los planes de acción: Enfermera/o Profesional, Auxiliar de Enfermería, Técnico, tecnólogo, o Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines, Psicólogo, Nutricionista, Vacunador, Odontólogo, Tecnólogo o Profesional en Educación física o áreas afines.

Dimensiones a impactar:

DIMENSIÓN
Salud Ambiental
Trastornos mentales
Seguridad Alimentaria y Nutricional
Salud Sexual Reproductiva
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles
Salud Pública en Emergencias y Desastres
Vida Saludable y Enfermedades No transmisibles
Salud y ámbito laboral
Población vulnerable

ASPECTO LEGAL

En materia de los convenios interadministrativos a los que hace alusión la Ley 489 en su artículo 14, y que se convierten en los instrumentos idóneos, para llevar a cabo y ejecutar, de manera eficiente y eficaz los mandatos y normatividad sobre la asignación y delegación de competencias.

Los convenios interadministrativos son herramientas del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad ulterior consiste en facilitar y convertirse, en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas, de una forma excepcional, si puede llamársele de esta forma, a la regla general que existe para las demás modalidades de contratación, que se encuentran en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Estatal.

Los convenios interadministrativos permiten, acorde al espíritu de la Ley 489, que se dé una transferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública, y por ende con los fines del Estado, que se encuentran en el artículo 2º de la Constitución Política.
Sobre esta modalidad de contratación entre entidades públicas, la Corte Constitucional, en las sentencias C-36 de 2005 y C-259 de 2008, se pronunció sobre los convenios, de la siguiente manera:
"Y las referencias de la disposición a la necesidad de celebrar en ciertos casos convenios que regulen la respectiva delegación, tampoco desnaturaliza la figura de la delegación interinstitucional que regula la norma, como se verá más adelante. Tal convenio, cuando es requerido, si es temporal se erige en una garantía de la autonomía de las entidades funcional

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

o territorialmente descentralizadas, y no se opone a la existencia de una delegación, siempre y cuando estén presentes los demás elementos que, según la Constitución, definen este mecanismo de transferencia de funciones, a saber: previa autorización legal, fijación también legal de las condiciones bajo las que operará la delegación, asunción de la responsabilidad por parte del delegatario y facultad del delegante para reasumir la competencia.

20. En relación con el parágrafo del artículo 14, la Corte aprecia que regula dos situaciones diferentes: (i), la delegación de funciones o servicios por parte de entidades nacionales a entidades territoriales que cumplen funciones o servicios complementarios de los que competen a la delegante, y (ii), la misma delegación cuando la entidad delegataria no cumple con funciones o servicios que presenten esta complementariedad. En el primer caso, la delegación "procederá sin requisitos adicionales", es decir sin la suscripción del convenio en el que se fijen los derechos y obligaciones de ambas partes, al cual se refiere el inciso primero de la disposición. En el segundo caso, tal convenio sí es requerido y se deben proveer "los recursos que fueren necesarios para el ejercicio de la función delegada".

21. A juicio de la Corte, la exigencia de llevar a cabo un convenio entre delegante y delegataria, en todos aquellos casos de delegación de funciones de organismos o entidades del orden nacional a favor de entidades territoriales, no puede admitir excepciones. Ello por cuanto dicha delegación, si se lleva a cabo unilateralmente por el organismo nacional, vulnera de manera flagrante la autonomía de la entidad territorial, a quien no compete constitucionalmente llevar a cabo las funciones y competencias delegadas. La Carta es cuidadosa en la defensa de esta autonomía y por ello, para el reparto definitivo de competencias entre la nación y las entidades territoriales, ha diseñado mecanismos rigurosos, a través de trámites legislativos exigentes, como los propios de las leyes orgánicas."7 (Subrayas y cursiva fuera de texto).
Sobre la materia, es la misma Ley 489, objeto constitucional del previo análisis, quien aclara y precisa las características de los convenios interadministrativos, y los adapta a los procesos de delegación de funciones, como el medio ideal, para proceder a realizar esta delegación. Siendo así, véase lo que dice, nuevamente, el inciso primero del artículo 14 de dicha ley;
"Delegación entre entidades públicas. La delegación de las funciones de los organismos y entidades administrativas del orden nacional efectuado a favor de entidades descentralizadas o entidades territoriales deberá acompañarse de la celebración de convenios en los que fijen los derechos y obligaciones de las entidades delegante y delegataria.

De igual forma, en el literal C del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 se advierte que la modalidad de selección para la suscripción de convenios entre entidades Públicas es la Contratación Directa y señala que:
c) <Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
Así mismo advierte el Decreto 1082 de 2015:

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. ***Convenios o convenios interadministrativos.*** La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

De acuerdo a lo anterior y en virtud de la Resolución 518 del 2015, la entidad competente para ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas PIC del Municipio de Yondó es la E.S.E Hospital Héctor Abad Gómez con NIT 800.014.884-7, de naturaleza jurídica cuyo objeto social es la prestación de servicios en salud integrales y competitivos, basado en la estrategia de atención primaria y gestión del riesgo en salud, con una adecuada infraestructura hospitalaria, talento humano altamente calificado, atención humanizada apoyado en los principios corporativos generando cultura saludable, cumpliéndose con ello los postulados advertidos en el artículo 14.1 de la citada resolución.
En virtud de la potestad o la discrecionalidad que le asiste a la entidad, atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, la oficina de secretaria de planeación del Municipio de Yondó, escoge como procedimiento de selección de contratista la CONTRATACIÓN DIRECTA.

MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.
- LEY 80/93, LEY 1150/2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 4170 de 2011- (Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente).
- LEY 1474 DE 2011.
- DECRETO-LEY 0019 DE 2012.
- Constitución Política de Colombia.

MODALIDADES CONTRACTUALES



Fuente:Escuela Superior de Administracion Publica

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas que prestan sus servicios y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

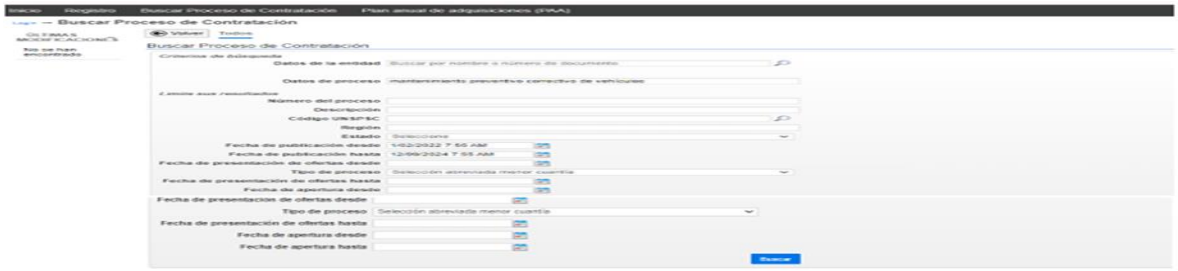
Se realiza una búsqueda en el portal único de contratación-SECOP, procesos contractuales relacionados con el objeto con el fin de analizar si: Cuál es la experiencia que se requiere quien presta el servicio de acuerdo a la complejidad del caso; Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones; La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con el proceso de contrataciones anteriores; Tipo de remuneración recomendada.

Revisando el proceso objeto de este estudio identificamos que a nivel nacional se han celebrado y liquidado contratos bajo la modalidad de Interés público de la siguiente manera;



	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	043	Contratos y convenios con más de dos partes	Liquidado	HUILA - EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PITALITO	prestar los servicios profesionales para el apoyo jurídico en los diferentes procesos y procedimientos de la direccion comercial y de atencion al cliente de la empresa de servicios publicos de pitalito empitalito esp	Huila : Pitalito	$22.999.998,00	Fecha de Liquidación 16-12-2025
2	CA 003-03-2025	Contratos y convenios con más de dos partes	Convocado	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCHOS	Risaralda : Pueblo Rico	$294.652.800,00	Fecha de apertura 27-03-2025
3	CVIT-001-2025	Contratos y convenios con más de dos partes	Convocado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA GLORIA	TRANSFERIR LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS GENERADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A LOS RAMALES DE CHUCHO, BELSOTE, SIMARIA, LA MAJA, MOLINA, LA VEREDA LA ESTACION Y LA VEREDA LAS PUNTAS, DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, PARA LA VIGENCIA 2025.	Cesar : La Gloria	$334.648.390,00	Fecha de Carga en el Sistema 26-MAR-25
4	CA-003-2025	Contratos y convenios con más de dos partes	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YARUMAL INDERYAL	AUNAR ESFUERZOS PARA PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y EVALUAR EL EVENTO DEL DEPORTE DE LAS BIELAS I COPA ANTIOQUIA MTB 2025, EVENTO PUNTUABLE DEL CALENDARIO OFICIAL DEL CICLOMONTAÑISMO ANTIOQUEÑO	Antioquia : Yarumal	$25.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-03-2025
5	CONVOCATORIA PÚBLICA 2022-0317 / 2022-0211	Contratos y convenios con más de dos partes	Terminado Anormalmente después de Convocado	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CONTRATAR EL SERVICIO MÉDICO ESPECIALIZADO DE HEMATOLOGÍA Y TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS (TPH), DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A ATENDER LA PRODUCCIÓN ADICIONAL EJECUTADA A PARTIR DE LA BASE DE REFERENCIA INSTITUCIONAL Y QUE REQUIERE EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES Y LA DOCENCIA, CON AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA, CONFORME CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EL ESTUDIO PREVIO, LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	$1.779.400.000,00	Fecha de Terminación Anormal 26-03-2025
6	394-FIP-2016	Contratos y convenios con más de dos partes	Convocado	FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y sociales, con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de infraestructura social, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la atención a la población vulnerable, según el Anexo Técnico adjunto, el cual hace parte integral del convenio.	Boyacá : Tutazá	$2.163.176.374,00	Fecha de Carga en el Sistema 25-MAR-25
7	ACUERDO FORMAL 001-2025	Contratos y convenios con más de dos partes	Convocado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUPATÁ	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" EN LA ETC CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA TRASFERENCIA DE RECURSOS SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ CUNDINAMARCA CON NIT 899.999.398-5 AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NIT 899.999.114-0.	Cundinamarca : Supatá	$17.419.422,00	Fecha de Carga en el Sistema 25-MAR-25
8	CONVENIO 002	Contratos y convenios con más de dos partes	Convocado	CESAR - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE BOSCONIA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTADIO VIRTUAL EN LAS ELIMINATORIAS SUDAMERICANAS COPA MUNDIAL FIFA 2026 CONMEBOL EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR	Cesar : Bosconia	$24.800.000,00	Fecha de apertura 25-03-2025
9	CI 003-03-2025	Contratos y convenios con más de dos partes	Celebrado	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA SIMILITO ZONA INDIGENA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO. RISARALDA	Risaralda : Pueblo Rico	$1.853.533.663,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-03-2025
10	220.12.10.133 DE 2025	Contratos y convenios con más de dos partes	Celebrado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	ANUAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA VERSIÓN DECIMO TERCERA XIII DEL FESTIVAL DE VERANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA – META.	Meta : Puerto Concordia	$95.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-03-2025
11	CS-MSSA-001-2025	Contratos y convenios con más de dos partes	Celebrado	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA	Magdalena : Sabanas de San	$133.767.000,00	Fecha de Celebración del

En la Alcaldía del Municipio de Yondó, en años anteriores se evidencia la demanda de este tipo de servicio en el SECOP II, encontrando que la licitación pública como regla general de modalidad de selección de contratista, junto con el proceso convenios interadministrativo es una modalidad utilizada por las entidades públicas, dado que permite no solo la satisfacción de la necesidad a precias de mercado, si no también ponderar aspectos relevantes que aseguran el mejor ofrecimiento. Dado que el presente proceso es de interés público, se muestra a continuación algunos procesos, como resultado de la búsqueda en el SECOP II.



1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO DE YONDO	CD 021-2024	CONVENIO BOMBEROS	Presentación de oferta	19/12/2024 10:42 PM (UTC -5 horas)	20/12/2024 3:00 PM (UTC -5 horas)	46.739.394 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	CD 020-2024	CIAD ESTUDIOS MOLINO DE ARRZO	Presentación de oferta	18/12/2024 5:15 PM (UTC -5 horas)	19/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	159.190.267 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	CD 016-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (P.I.C)	Presentación de oferta	21/11/2024 7:06 PM (UTC -5 horas)	22/11/2024 3:00 PM (UTC -5 horas)	223.564.198,19 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	APPo 003-2024	Restablecimiento de derechos - Servicios	Presentación de oferta	1/11/2024 10:46 AM (UTC -5 horas)	1/11/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)	32.067.408 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	APPo 002-2024	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Presentación de oferta	30/10/2024 2:25 PM (UTC -5 horas)	31/10/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	32.067.408 COP	Proceso cancelado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	APPo 001-2024*	ALIANZA PÚBLICO POPULAR ALIMENTACIÓN FONSET	Presentación de oferta	18/10/2024 3:42 PM (UTC -5 horas)	18/10/2024 10:00 PM (UTC -5 horas)	35.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	CD 014-2024	CIAD - ESP - ECOSISTEMAS	Presentación de oferta	4/10/2024 7:43 AM (UTC -5 horas)	4/10/2024 10:00 PM (UTC -5 horas)	4.085.210.726,25 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	CD 010-2024	CONVENIO BOMBEROS	Presentación de oferta	23/07/2024 10:09 AM (UTC -5 horas)	23/07/2024 12:30 PM (UTC -5 horas)	154.636.080 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	CD 009 2024	Convenio Interadministrativo para el fortalecimiento de los servicios públicos domiciliarios	Presentación de oferta	18/07/2024 3:29 PM (UTC -5 horas)	19/07/2024 3:30 PM (UTC -5 horas)	625.106.726 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	CD 005-2024	CONVENIO SUBSIDIOS SALUD	Presentación de oferta	23/05/2024 2:16 PM (UTC -5 horas)	24/05/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	278.546.030 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	CD 003-2024	CONVENIO PIC	Presentación de oferta	8/04/2024 9:40 AM (UTC -5 horas)	8/04/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)	130.327.236 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Ver menos

Cambiar el estilo de paginación

Activar Windows

La Alcaldía Municipal de Yondó ha enfocado sus esfuerzos en generar contratos que permitan evidenciar la aplicación y búsqueda de complementar el plan de desarrollo municipal, una vez consultados los procesos que se encuentran en Secop 1 y que por lo general el tipo de proceso de contratación ha variado de acuerdo con los presupuestos de la entidad y al presupuesto establecido en los procesos de contratación, razón por la cual aparecen procesos en sus diferentes modalidades.

Estado	Licitación		Concurso de Méritos		Selección Abreviada		Contratación Directa		Otros Procesos		Contratación Mínima Cuantía	
	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía
Borrador	1	$290.626.056	0	$0	11	$1.031.770.732	0	$0	0	$0	0	$0
Lista Corta	0	$0	1	$30.000.000	0	$0	0	$0	0	$0	0	$0
Convocado	3	$231.587.611.162	2	$105.977.600	10	$1.753.487.964	43	$15.216.095.289	1695	$61.225.375.195	91	$1.199.747.651
Adjudicado	17	$1.690.888.089.772	10	$44.315.550.034	47	$5.183.796.073	18	$1.046.337.300	0	$0	0	$0
Celebrado	79	$99.160.554.381	83	$15.794.023.798	126	$30.830.421.667	2126	$1.695.366.724.774	1537	$1.252.679.060.526	90	$1.478.492.207
Liquidado	95	$471.324.908.019	136	$62.549.682.490	331	$233.179.943.621	4230	$730.581.600.030	1342	$322.689.113.262	276	$4.480.785.381
Terminado sin Liquidar	2	$1.709.595.072	2	$188.938.754	1	$130.000.000	32	$12.662.479.152	1	$30.000.000	6	$78.855.798
Desierto	7	$6.095.406.667	10	$7.544.561.752	15	$15.716.433.663	5	$264.931.000	0	$0	0	$0
Terminado Anormalmente Aviso de Convocatoria	19	$91.949.529.970	30	$18.740.441.870	57	$34.864.760.447	17	$2.126.235.840	1	$4.095.000	46	$727.428.238
TOTALES	223	$2.593.006.321.099	274	$149.269.176.298	598	$322.690.614.167	6471	$2.457.264.403.385	4576	$1.636.627.643.983	509	$7.965.309.275

Evidenciando que la Alcaldía Municipal de Yondó se han incorporado 12.651 contratos al Secop 1, de los cuales se componen entre Licitación con 223, concurso de méritos 274, sección abreviada 598, contratación directa 6.471, otros procesos 4.576, contratación mínima cuantía 509.

A continuación, podrá ver la cantidad de procesos publicados por la Alcaldía Municipal de Yondó en Secop II:

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

Tipo Proceso	Borrador	Convocado	Adjudicado	Celebrado	Liquidado	Descartado	Terminado Anormalmente después de Convocado	Terminado sin Liquidar	Lista Corta
LICITACION PUBLICA	1	2	12	71	66	5	9	2	N/A
REGIMEN ESPECIAL	N/A	3	N/A	2	2	N/A	0	0	N/A
SUBASTA	3	6	15	37	100	1	18	0	N/A
CONCURSO DE MERITOS LISTA CORTA	N/A	0	1	40	10	2	0	0	1
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (1150 de 2007)	1	3	24	83	143	10	20	1	N/A
CONTRATACION DIRECTA	N/A	10	N/A	1980	3509	N/A	0	15	N/A
MENIMA CUANTIA	N/A	75	N/A	65	223	N/A	37	5	N/A
CONCURSO DE MERITO ABIERTO	0	2	7	38	48	0	2	2	N/A
SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	1	5	0	0	0	N/A
SELECCIÓN ABREVIADA h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	0	0	0	0	1	0	0	0	N/A
ASOCIACION PUBLICA / PRIVADA	0	0	0	0	0	1	0	0	N/A

Una vez consultados los procesos que se encuentran en Secop 1 y que por lo general el tipo de proceso de contratación ha variado de acuerdo con los presupuestos de la entidad y al presupuesto establecido en los procesos de contratación, razón por la cual aparecen procesos en sus diferentes modalidades. Tenemos los siguientes contratos celebrados por otras entidades estatales a nivel Nacional:

Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Estado del Proceso	Registros de Contratación	Detalle del Objeto a Contratar	Tipo de Contrato	Municipios Ejecución	Fecha de Cargue en el SECOP	Numero de Constancia	Numero de Proceso	ID Clase	Nom Raz Social Contratista	Plazo de Ejec del Contrato	Rango de Ejec del Contrato	Valor Contrato con Adiciones	Origen de los Recurso	Ruta Proceso en SECOP I
2022	SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE ÉLEZ	Subasta	Adjudicado	Subasta	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIAS Y PARA VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE ELEZ SANTANDER	Suministro	Elez, Santander	12/01/2022	22-9-481285	ALZ500120222	781817	SEGUNDO ABEL PARDO	12	M	115.000.000	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-481285
2022	SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE ÉLEZ	Subasta	Adjudicado	Subasta	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIAS Y PARA VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE ELEZ SANTANDER	Suministro	Elez, Santander	12/01/2022	22-9-481285	ALZ500120222	781817	SEGUNDO ABEL PARDO	12	M	115.000.000	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-481285
2022	SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA	Subasta	Celebrado	Subasta	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLEACPM Y GASOLINA LUBRICANTES Y FILTROS PARA LA OPERACION DE LA MAQUINARIA PESADA VEHICULOS O EQUIPOS DE PROPIEDAD YO AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER	Suministro	Albania, Santander	24/01/2022	22-9-481444	SAS0022022	151015	ESTACION DE SERVICIO LA ESMERALDA DE NARIÑO SAS	315	D	350.000.000	Sistema General de Participaciones - SGP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-481444
2022	HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARÁ	Subasta	Adjudicado	Subasta	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y OTROS MOTORES A CARGO DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ H	Suministro	Yaguará, Huila	11/01/2022	22-9-481272	SUBASTA INVERSA No 001 DE 2022	151015	A Y E ASOCIADOS LTDA	11	M	75.000.000	Otros recursos	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-481272
2022	BOYACA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	Subasta	Celebrado	Subasta	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y FILTROS PARA LOS VEHICULOS MAQUINARIA Y EQUIPO A CARGO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRADEPARTAMENTO DE BOYACA	Prestación de Servicios	Moniquirá, Boyacá	14/01/2022	22-9-481308	SMC0032022	151015	JOSE GUSTAVO PAEZ GUERRERO	11	M	126.000.000	Otros recursos	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-481308

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de determinar los precios unitarios de los bienes se realizó un análisis de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas que están dentro de la jurisdicción del Municipio de Yondó.

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación interés público.

El Municipio de Yondó, evidenció que existe una entidad que cumple con las condiciones solicitadas plasmadas en los estudios previos que ofrece Actividades; En consecuencia, de lo anterior, el objeto del convenio solidario a suscribir, se encuentra dentro del siguiente código de UNSPC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85000000	85100000	85101700	85101706	Servicios tradicionales de la atención de salud
80000000	80110000	80111700	80111701	Servicios de contratación de personal
81000000	81140000	81146000	81141601	Logística

Así las cosas, Partiendo de las fuentes de las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la Alcaldía Municipal de Yondó, El estudio anterior nos demuestra que los precios que ha contratado la Alcaldía Municipal de Yondó para el desarrollo del objeto del proceso, se han mantenido estables en los últimos años, no obstante, al analizar el sector mediante el estudio de Mercado realizado, nos podemos dar cuenta que la tendencia es al alza en los precios ofrecidos para 2025.

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

- **Cambios en los Presupuestos**

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

- **Cambios en las formas de adquisición**

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elemento.

- **Cambios en los Ciclos de Producción**

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción**

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

- **Inflación y otros índices económicos**

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento, No obstante, en el proceso se pueden presentar variaciones en los precios en cuanto el contratista, gastos de transporte que varían de acuerdo con la ubicación del contratista.

Para estimar el valor del mercado y con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado, se realizó el siguiente procedimiento:

Los valores son los estimados conforme a los precios promedio del mercado en el desarrollo de actividades y contratos similares en objeto, naturaleza y alcance. Sujeto a verificación detallada en el proceso de liquidación contractual.

1) Se Proyecto precio unitario de cada producto.
2) Se estimo un mínimo y máximo para cada producto.
3) Por la ubicación geográfica del municipio se tiene en cuenta precios de Antioquia y de Santander.
4) Se referenciaron valores de oferta y demanda presentes en SECOP 1 de Colombia compra eficiente.
5) Se referenciaron valores de otros procesos contractuales similares al objeto del presente estudio.

DIMENSIÓN	PRESUPUESTO
Salud Ambiental	$ 20.000.000
Trastornos mentales	$40.000.000
Seguridad Alimentaria y Nutricional	$30.000.000
Salud Sexual Reproductiva	$40.000.000
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	$86.250.000
Salud Pública en Emergencias y Desastres	$10.000.000
Vida Saludable y Enfermedades No transmisibles	$36.000.000
Salud y ámbito laboral	$10.000.000
Población vulnerable	$15.589.054
TOTAL	**$ 287.839.054**

Por lo cual se genera el presupuesto oficial dado por la secretaria responsable de este proceso y estipulado en los estudios previos.

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación.

De igual forma el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la entidad debe evaluar el Riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1510 de 2013 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente estableció un Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011.

Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx

regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

GARANTÍAS

Tratándose de un Convenio Interadministrativo, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, no se hará necesaria la Constitución de Garantías. Aunado a lo anterior, deberá incluirse dentro del Convenio la Cláusula de Indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Firma responsable,

ORIGINAL FIRMADO
MARLON ORLANDO MARTINEZ LEÒN
Secretario de Salud

Yaneth Aconcha Saavedra

1. https://www.dane.gov.co/
2. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx